



Universidad de la República – Inciso 026
Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01
División Suministros y Servicios
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04 E mail compras@udelar.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS N° 09-22.
APERTURA 20 de Junio. Hora 11:00.-

Adquisición de artículos sanitarios

1.- OBJETO.- Se convoca a Licitación para la adquisición de:

ITEM 1.- 950 Litros de alcohol sanitizante al 70 %.

ITEM 2.- 60 Bidones de 5 litros de alcohol sanitizante al 70 %.

ITEM 3.- 5 Litros de alcohol azul.

ITEM 4.- 60 Bidones de 5 litros de alcohol en gel

ITEM 5.- 674 Litros de alcohol en gel con válvula. Envase 1 litro.

ITEM 6.- 90 Litros de alcohol en gel, envase sin válvula

ITEM 7.- 86 litros de alcohol isopropílico.

ITEM 8.- 1 Bidón de 10 litros de alcohol rectificado Vol. 70

ITEM 9.- 8 Bidones de 10 litros de alcohol rectificado Vol 95 Eucaliptado

ITEM 10.- 40 Bidones de 5 litros de amonio cuaternario

ITEM 11.- 85 Litros de amonio cuaternario

ITEM 12.- 50 cajas de 50 unidades de guantes quirúrgicos, tamaño 8.

ITEM 13.- 2002 cajas de 50 unidades de guantes de nitrilo descartables, tamaño M.

ITEM 14.- 1 caja de 50 unidades de guantes de nitrilo descartables, tamaño L

ITEM 15.- 4 caja de 50 unidades de guantes de nitrilo descartables, tamaño G

ITEM 16.- 30 cajas de 50 unidades de guantes de nitrilo sin talco, tamaño L

ITEM 17.- 80 cajas de 50 unidades de guantes de nitrilo sin talco, tamaño M

ITEM 18.- 10 cajas de 50 unidades de guantes de nitrilo sin talco, tamaño S

ITEM 19.- 1708 cajas de 50 unidades de tapabocas descartables

ITEM 20.- 550 cajas de 50 unidades de tapabocas N95 con aprobación de NIOSH

ITEM 21.- 500 Sobre túnicas descartables, en tela TNT 40 gramos, con puños elastizados, talle único.

PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS.-

Se podrán realizar consultas hasta 48 horas antes de la apertura por correo electrónico al correo compras@udelar.edu.uy

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 13 hs y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

3.- PROPUESTA.-

Se solicita adjuntar a la oferta en línea documento en PDF de lo ofertado con membrete de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara, precisa, firmadas por el oferente o sus representantes debidamente autorizados, con aclaración de firmas.

Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Indicar claramente marca, origen-procedencia y características propias de lo cotizado

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

MUESTRAS: Es obligatorio remitir muestras. Estas muestras serán **SIN COSTO** para la Universidad de la República y deberán estar correctamente identificadas por ítem y por proveedor.

Se entregarán en la División Suministros hasta el día antes de la apertura hasta las 12 horas, 18 de Julio 1968 o Brandzen 1969 planta baja.

La no presentación de las muestras será causal de exclusión de la oferta presentada, en la etapa de evaluación de las mismas.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas

al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicado. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el **RUPE**.

5.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter

confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

6.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

Forma de pago crédito 30 días

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General de Impositiva.

La cotización deberá presentarse indicando **precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem**.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega; en este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son**.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta.

9.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020.

10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

A continuación se expresarán los criterios que se adoptarán para la evaluación de los productos a adquirir.

Precio: hasta 55 puntos

Calidad: hasta 30 puntos

Plazo de entrega: hasta 15 puntos

PRECIO: hasta un máximo de 55 puntos, correspondiendo un máximo de 55 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 55 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

PLAZO DE ENTREGA: hasta un máximo de 15 puntos, correspondiendo un máximo de 15 puntos a la oferta con menor plazo de entrega y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el plazo de entrega indicado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta de menor plazo de entrega.

La fórmula para determinar los puntajes es la siguiente:

$$\text{Plazo de entrega} = 15 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Plazo más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Plazo de la propuesta en consideración

11.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses y las necesidades del Servicio, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

12.- PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.-

Indicar en la oferta el plazo de entrega del material.

Los lugares de entrega son: Depósito en Guayabos 1873.

13.- RECEPCIÓN.-

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

14.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

15.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado Julio 2020 a las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura.
